

88639



A LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID

[Redacted] mayor de edad, con DNI. [Redacted] Presidente del Sindicato Movimiento Asambleario de Trabajadores de Sanidad (MATS) integrante de la Coalición "Unidos contra la Privatización", con domicilio, el cual queda designado expresamente a efectos de notificaciones, el ubicado en la Calle de [Redacted], 28004-Madrid, **así como las personas que figuran en el Anexo que se acompaña al presente escrito**, todos ellos en su condición de Celadores del Hospital Clínicos San Carlos de Madrid, ante el citado Organismo comparecemos y, como mejor proceda, DECIMOS:

Que por medio del presente escrito venimos a formular **ampliación de la DENUNCIA** presentada el pasado día 20 de junio de 2014, en base a los siguientes

H E C H O S

PRIMERO.- Que los comparecientes, a excepción del Presidente del MATS, somos Celadores del Hospital Clínico San Carlos de Madrid.

Que el pasado 20 de junio de 2014 los comparecientes presentaron una denuncia relativa a la problemática surgida en relación con la movilización de pacientes por parte de los celadores del referido Hospital – los comparecientes no necesitan adaptación de puesto-. Acompaño copia de dicha denuncia como **documento número 1**.

SEGUNDO.- Recientemente hemos tenido conocimiento que el pasado 6 de junio de 2014 el Servicio de Prevención del citado Centro Hospitalario (Área de Ergonomía) emitió un informe en el que se refleja en relación con las camas adquiridas para el ala norte y ala sur del Hospital, las siguientes situaciones de riesgo que están provocando sistemáticos accidentes de trabajo a los celadores que están obligados a manejarlas:

- Bloqueo de las ruedas lo que provoca frenada en seco con el consiguiente impacto en el trabajador.
- Dificultad para mantener la direccionalidad de la cama durante los trayectos, con riesgo de posturas forzadas en el trabajador para mantener enderezada la cama y no chocar contra paredes, equipos y transeúntes.
- Atrapamiento de la 5ª rueda en la ranura del ascensor, lo que bloquea la cama y obliga a levantar a pulso la misma, para extraer la rueda de la ranura.
- Si bien las dimensiones de camas del ala sur (azul oscura) son más reducidas, lo que facilita su manejo, los componentes al igual que en las camas del ala norte, no son seguros. Los anclajes defectuosos e inseguros de los elementos que componen las camas (cabecero, piecero y protectores laterales), siguen generando situaciones de riesgo que desembocan en accidente.

Tal y como se destaca en dicho informe, del cual acompañamos copia como **documento número 2.1**, de enero a mayo el citado Servicio de prevención ha remitido 9 informes de accidentes de trabajo relacionados con estas circunstancias.

El informe precitado contiene una serie de medidas preventivas que, a día de hoy, no han sido implementadas por la Dirección del Hospital.

Por otra parte en el informe se hace mención expresa a las ayudas mecánicas (arneses), en concreto, con la insuficiencia de los mismos y, en consecuencia, con las dificultades que mantienen los trabajadores respecto a la movilización de los pacientes; este problema puesto de manifiesto en informe de 19 de mayo 2014 (**documento numero 2.2**).

TERCERO.- Las deficiencias que presentan las camas hospitalarias han producido los siguientes accidentes laborales, en el colectivo de celadores, la mayoría con bajas laborales de larga duración:

- 21 accidentes de trabajo durante el año 2013 (**documento número 3.1**).
- 9 accidentes de enero a mayo (incluido en **documento número 2**).
- 8 accidentes de junio a agosto (**documento número 3.2**).

CUARTO.- Las medidas preventivas que recomienda el Servicio de Prevención tras la investigación de los accidentes laborales no se llevan a cabo, lo que provoca que ocurran más accidentes por la misma causa.

QUINTO.- Por otra parte, le adjuntamos como **documento número 4** la evaluación de los puestos de trabajo que efectúan los Servicios de Prevención del Hospital para que pueda constatar que el análisis contenido en los mismos tiene carácter estereotipado, tipo formulario, sin que se efectúe un análisis riguroso de los riesgos específicos de cada uno de los puestos objeto de evaluación. Además **no se realizan las acciones preventivas necesarias derivadas de los resultados de las evaluaciones de riesgos**.

Por lo expuesto,

SOLICITO A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo con los documentos que se acompañan y, en su día y previos los trámites legales oportunos adopte las medidas oportunas en relación con los hechos objeto de denuncia.

En Madrid, a 24 de octubre de 2014.

